

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 19 DE 2021**

Estado Electrónico
Nro. 043

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00390-00	EJECUTIVO	GIROS Y FINANZAS S.A. Y OTRO.	OSCAR MAURICIO TORO FLOYD	DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL, LEVANTAR MEDIDAS Y ORDENAR ARCHIVO.	MARZO 18 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2016-00132-00	EJECUTIVO	GUILLERMO TORRES ESCOBAR	DIEGO TORRES NUÑEZ	APROBAR DILIGENCIA DE REMATE, SE LE ADJUDICA PREDIOS AL SEÑOR GUILLERMO TORRES ESCOBAR, SE LEVANTA MEDIDAS Y SE ORDENA NOTIFICAR SECUESTRE	MARZO 18 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2018-00552-00	EJECUTIVO	MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ Y OTRO	ANDERSON ALEXANDER ALZATE YU OTRO.	ADMITIR REFORMA DE LA DEMANDA, SE MODIFICA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS.	MARZO 18 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2019-00342-00	VERBAL SUMARIO - PRESCRIPCION HIPOTECA-	ANA MARIA REY GARRIDO	BANCO A V. VILLAS	EJERCER CONTROL LEGALIDAD, RECONOCER PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDADO Y CORRER TRASLADO EXCEPCIONES POR 3 DÍAS AL DEMANDANTE.	MARZO 18 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2020-00237-00	EJECUTIVO	SUKY MOTOS S.A.	PRIVADO	DECRETAR SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE ORDENA INMOVILIZACION VEHÍCULO	MARZO 18 DE 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 21 DE 2020

Estado Electrónico
Nro. 043

Página Nro. 2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2020-00285-00	EJECUTIVO	COPROCENVA	PRIVADO	PREVIO A REQUERIR PAGADOR, SE DEBE ACREDITAR CONSTANCIA DE ENTREGA OFICIO MEDIDA	MARZO 18 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2020-00288-00	EFETIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN, LEVANTAR MEDIDA Y ORDENAR ARCHIVO	MARZO 18 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Marzo 18 DE 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 18 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA